

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2006 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION	PARTIDA	21
SERVICIO	CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA	CAPÍTULO	06

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley Indígena N°19.253.

Misión Institucional

Promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado a favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional, a través de la coordinación intersectorial, el financiamiento de iniciativas de inversión y la prestación de servicios a usuarios.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Contribuir al desarrollo económico y cultural de los pueblos indígenas para impulsar la conformación de una sociedad nacional multicultural y pluriétnica, que reconoce y valora la existencia de los Pueblos Indígenas a través de la administración y ejecución de los Fondos de Tierras y Aguas Indígenas, Fondo de Desarrollo Indígena y Fondo de Cultura y Educación Indígena.
2	Mejorar la calidad de los servicios institucionales a través de la disminución de los tiempos de tramitación de los instrumentos de acreditación para garantizar a la población indígena el acceso a los beneficios de que son sujetos de derecho.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Financiamiento de iniciativas para la ejecución de Fondos.</u> Fondo de Desarrollo Indígena. - Programas Fondo de Desarrollo Indígena Fondo de Cultura y Educación Indígena. - Programas Fondo de Cultura y Educación Fondo de tierras y Aguas Indígenas. - Programas de Tierras - Programas de Aguas	1	Si
2	<u>Servicios de atención directa a usuarios.</u> Archivo General de Asuntos Indígenas	2	Si

	<ul style="list-style-type: none"> - Reunir y conservar la información oficial en materia del patrimonio indígena territorial indígena - Entrega de información oficial en materia del patrimonio indígena territorial indígena: Títulos de Merced, sentencias judiciales, inscripciones de tierras indígenas, certificados de dominio vigente. <p>Registro Público de Tierras Indígenas con 4 localizaciones; Norte, Insular, Centro Sur y Sur:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inscripción de todas las tierras a las que alude el artículo 12 de la ley N°19.253. - Estudios de títulos - Investigación sobre hijuelas resultantes de las divisiones de las ex reservas indígenas que cuentan con título de merced. <p>Unidades Jurídicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar las acciones Artículo 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley N° 19.253. - Apoyar jurídicamente al que hacer regular de la institución. - Acreditación de calidad indígena - Atención y orientación legal en materias contenciosas y no contenciosas con énfasis en tierras y aguas y otras materias solicitadas por personas naturales y jurídicas - Ejercer Conciliación y arbitraje - Proporcionar traductores idóneos en causas indígenas <p>Registro de comunidades y asociaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constituir Comunidades y Asociaciones Indígenas, de acuerdo al artículo 10 y 11 de la Ley N° 19.253. - Asesoría a Comunidades y Asociaciones indígenas - Llevar el registro actualizado de las comunidades y asociaciones indígenas <p>Oficina de Información Reclamos y Sugerencias Difusión de los derechos indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atenciones a personas naturales de los derechos indígenas - Atenciones a organizaciones de los derechos indígenas <p>Defensa Jurídica de personas y organizaciones indígenas</p>		
3	<p><u>Recursos externos al presupuesto CONADI captados para la población indígena.</u></p> <p>Recursos captados por medio de complementariedad financiera para el Fondo de Desarrollo Indígena</p> <p>Recursos Financieros invertidos en Áreas de Desarrollo Indígena, en complementariedad con otras instituciones (Focalización en ADI)</p> <p>Coordinación de Inversión a través de mesas regionales de trabajo</p>	1	No

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios

Número	Nombre
--------	--------

1	Personas indígenas y sus organizaciones de las 8 etnias reconocidas por la Ley N°19.253. Aymara. Atacameña. Colla. Quechua. Rapa-Nui. Mapuche. Yámana. Kawashkar.
2	Instituciones Públicas Tribunales de Justicia Servicios Públicos

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Financiamiento de iniciativas para la ejecución de Fondos.</u>	Personas indígenas y sus organizaciones de las 8 etnias reconocidas por la Ley N°19.253. Aymara. Atacameña. Colla. Quechua. Rapa-Nui. Mapuche. Yámana. Kawashkar.
2	<u>Servicios de atención directa a usuarios.</u>	Personas indígenas y sus organizaciones de las 8 etnias reconocidas por la Ley N°19.253. Aymara. Atacameña. Colla. Quechua. Rapa-Nui. Mapuche. Yámana. Kawashkar. Instituciones Públicas Tribunales de Justicia Servicios Públicos
3	<u>Recursos externos al presupuesto CONADI captados para la población indígena.</u>	Personas indígenas y sus organizaciones de las 8 etnias reconocidas por la Ley N°19.253. Aymara. Atacameña. Colla. Quechua. Rapa-Nui.

		Mapuche. Yámana. Kawashkar.
--	--	-----------------------------------

Productos Estratégicos y Programas Evaluados				
Número	Producto Estratégico	Programa Evaluado	Línea de Evaluación (EPG/EI)	Año de Evaluación
1	Financiamiento de iniciativas para la ejecución de Fondos. -Fondo de Desarrollo Indígena.	Fondo de Desarrollo Indígena (FDI).	Evaluación de Programas Gubernamentales	1999
2	Financiamiento de iniciativas para la ejecución de Fondos. -Fondo de tierras y Aguas Indígenas.	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	Evaluación de Impacto-Profundidad	2001